

QUINTERO, 12 ENE. 2015

VISTOS

- 1.- Oficio Ordinario N° 3359 de Secretaria Ministerial de Educación de fecha 03 de noviembre de 2014, el cual informa Plan de Pinturas 2014 para establecimientos municipales y corporaciones municipales;
- 2.- Ord N° 306 de Directora (S) Departamento Administración Educacional Municipal Quintero de fecha 07 de noviembre de 2014, el cual adjunta documentos postulación Plan de limpieza y/o Pinturas exteriores escuela Republica de Francia;
- 3.- Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero para realizar obras de Mejoramiento de Infraestructuras Escolar Publica año 2014, de fecha 10 de Noviembre de 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 001600 de fecha 12 de diciembre de 2014, el cual aprueba Convenio y Anexos para financiar las obras de Mejoramiento de los establecimientos educacionales;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto "PLAN PINTURAS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA"; financiamiento en la línea de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica; del Ministerio de Educación.
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación Pública del proyecto;
  - Director de Secplan o Persona que lo Subrogue
  - Directora Departamento de Educación o Persona que lo Subrogue
  - Asesor Jurídico o Persona que lo Subrogue
  - Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue
  - Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;
  - Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue
  - Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue.
  - Directora Departamento de Educación o Persona que lo Subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE

LUIS BERNAL FERNANDOIS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Ministerial de Educación V Región.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- Departamento de Educación
- 8.- SECPLA (2).